



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Lunes, 4 de agosto de 1969. — Número 93

Página 757

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, aprobó el expediente número 2 de suplementos y habilitaciones de créditos en el vigente presupuesto ordinario provincial, cuyos importes son cubiertos por transferencias de créditos.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a efectos de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, quedando expuesto el expediente durante el plazo de quince días, para general conocimiento y para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Santander, 31 de julio de 1969.— El presidente, Pedro de Escalante y Huédrob.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Expropiación forzosa

Obras CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. kilómetro 171,100 al 215,500, y CN-623, de Burgos a Santander, p. km. 386,700 al 393,400. Ensanche y mejora del firme.

Término municipal de Colindres

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados, con motivo de la ejecución de las obras arriba enunciadas.

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, y siéndolo, por tanto, de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, con-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la exposición al público del expediente número 2 de suplementos y habilitaciones de créditos en el vigente presupuesto ordinario provincial 757

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial de Carreteras 757

ADMINISTRACION ECONOMICA

Tesorería de Hacienda de Santander 761
Administración de Tributos de Santander 761

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Inspección de Enseñanza Primaria del Estado de Santander 763
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 763
Ayuntamiento de Suances 763
Ayuntamiento de Penagos 763

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 764

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villaeseusa... 764

siderándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 18 del próximo mes de agosto, a partir de las doce horas de su mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Este acto se verificará en los locales de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Colindres, sin perjuicio de trasladar al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados —que figuran en la relación adjunta— deberán asistir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura, Juan de Herrera, 14, 2.º, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 23 de julio de 1969.— El ingeniero jefe, Antonio Ruiz.

Relación de propietarios del expediente de expropiación

Número de la finca, 1; sitio, Las Viejas; propietario, Faustino Ortuondo Fernández; domicilio, Colindres.

2; Las Nuevas; Sofía Osorio Solar; Colindres.

3; Las Nuevas; Santos San Martín López; Colindres.

4; Las Nuevas; Tomás Fernández Madrazo; Santander.

5; Las Viejas; herederos de Miguel Bengoechea Quintana; Colindres.

6; Las Viejas; Pedro Revuelta Rocillo; Colindres.

7; Las Viejas; Juan José Ruiz Alonso; Colindres.

8; Las Viejas; Pedro Revuelta Rocillo; Colindres.

9; Las Nuevas; José Antonio Fernández Madrazo; Colindres.

10; Las Nuevas; viuda de Ricardo Herrero Peña; Colindres.

11; Las Nuevas; Dionisio Fernández Zamora; Colindres.

12; Las Nuevas; Ricardo Orduña Moll; Bilbao.

13; Las Nuevas; Eduardo Bustillo López; Colindres.

Expropiación forzosa

Obra: CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. kilómetros 171.100 al 215.500, y

CN-623, de Burgos a Santander, p. kms. 386,700 al 393,400. Ensanche y mejora del firme.

Término municipal de Hazas de Cesto

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados, con motivo de la ejecución de las obras arriba enunciadas.

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, y siéndole, por tanto, de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 22 del próximo mes de agosto, a partir de las nueve horas de su mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Este acto se verificará en los locales de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados —que figuran en la relación adjunta— deberán asistir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura, Juan de Herrera, 14, 2.º, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 23 de julio de 1969.—
El ingeniero jefe, Antonio Ruiz.

Relación de propietarios del expediente de expropiación

Número de la finca, 1; sitio, Las Animas; propietario, Aurora Arnáiz

Gutiérrez; domicilio, Beranga.

2; Mies del Acebo; Julia Lago Abajos, viuda de Sandalio Lavín Pardo; Praves.

3; Mies del Acebo; José Gutiérrez Mazas; Praves.

4; Mies del Acebo; María Bedoya Cazares; Beranga.

5; Mies del Acebo; Antonio Fernández Fernández; Praves.

6; Mies del Acebo; José Gutiérrez Mazas; Praves.

7; Mies del Acebo; María Bedoya Cazares; Beranga.

8; Mies del Acebo; Junta Vecinal de Praves; Praves.

9; Sobre la Fuente; Francisco Cosme y Luis González; Santander.

10; Sobre la Fuente; Mercedes Gutiérrez Corrales; Praves.

11; Sobre la Fuente; Luisa Hazas, viuda de Manuel Vierna; Santander.

12; Sobre la Fuente; María Bedoya Cazares; Beranga.

13; Huerta La Sierra; María Bedoya Cazares; Beranga.

14; Canal; Valeriano Expósito Uslé; Praves.

15; Huerta La Sierra; Eugenio Blanco Trueba; Praves.

16; Huerta La Sierra; Santiago Rodríguez Gómez; Praves.

17; Altizanos; José Peña Blanco; Praves.

18; Canal; Valeriano Expósito Uslé; Praves.

19; Altizanos; Santiago Rodríguez Gómez; Praves.

20; Canal; Marcelino Conde Serna; Praves.

21; Altizanos; herederos de Manuel Vierna.

22; Altizanos; Junta Vecinal de Praves; Praves.

23; La Sierra; Jerónimo Ajo Ajo; Praves.

24; La Sierra; Consuelo Aja, viuda de Lorenzo Corrales Lavín; Praves.

25; La Sierra; Marcelo Solórzano García; Praves.

26; La Casuca; Manuel Velasco Uslé y Silverio Seguro; Praves.

27; La Casuca; Pedro Otí Mazas; Praves.

28; La Casuca; Nemesio Fernández Curto; Praves.

29; El Perojal; José María Díaz Vallas; Praves.

30; El Perojal; Eugenio Blanco Trueba; Praves.

31; La Recuesta; Pedro Otí Mazas; Praves.

32; La Recuesta; Amalio Madrazo Lavín; Praves.

33; Los Terreros; Amalio Madrazo Lavín; Praves.

34; Los Terreros; Gonzalo Viadero Velasco; Santander.

35; Jesús del Monte; Bernardo José Corrales Cobo; Praves.

36; Jesús del Monte; Jerónimo Ajo Gutiérrez; Praves.

37; Rebollar; Ayuntamiento y Junta Vecinal de Hazas de Cesto; Hazas.

38; Rebollar; Parroquia de Praves; Praves.

1.385

Expropiación forzosa

Obra: CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. kilómetros 171.100 al 215.500, y

CN-623, de Burgos a Santander, p. kms. 386,700 al 393,400. Ensanche y mejora del firme.

Término municipal de Bárcena de Cicero

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras arriba enunciadas.

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, y siéndole, por tanto, de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados —cuya relación se acompaña—, en las fechas que a continuación se indican:

Día 20 de agosto próximo: Fincas números 1 al 70.

Día 21 de agosto próximo: Fincas números 71 al 132.

Este acto se verificará ambos días, a partir de las nueve horas de su mañana, en los locales de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura, Juan de Herrera, 14, 2.º, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 23 de julio de 1969.—
El ingeniero jefe, Antonio Ruiz.

Relación de propietarios del expediente de expropiación

Número de finca, 1; sitio, Mies de Treto; propietario, Antonio Rugama Gómez; domicilio, Treto.

2; Mies de los Hoyos; Fernando del Campo Ayesta; Treto.

3; Mies de Treto; José Carabias Villán; Bilbao.

4; Mies de Treto; Faustino Mazón Peña; Treto.

5; Mies de los Hoyos; Miguel Rugama Trueba; Treto.

6; Mies de los Hoyos; Julián y Crisanto del Campo Ayesta; Treto.

7; Mies de los Hoyos; viuda de Pedro Madrazo Tereso; Treto.

8; Mies de los Hoyos; Dolores Rueda San Román; Treto.

8 bis; Mies de los Hoyos; José Carabias Villán; Bilbao.

9; Mies de Treto; Miguel y Julián Lastra Humara; Treto.

10; Mies de Treto; Junta Vecinal de Treto; Treto.

11; Mies de los Hoyos; Luis Arce Castillo.

12; Mies de los Hoyos; Cesáreo Veci Rasines; Treto.

13; Mies de los Hoyos; Miguel Rugama Trueba; Treto.

14; Mies de los Hoyos; Carlos Echevarría Sánchez; Treto.

15; Mies de los Hoyos; José Gómez Herrería; Treto.

16; Mies de los Hoyos; Nieves Zabaleta Cagigas; Treto.

17; Mies de los Hoyos; Celedonio y Rosa María Sisniega Ochoa y Francisco Zorrilla Bringas; Secadura.

18; Mies de la Maza; viuda de Evaristo Arce Castillo; Treto.

19; Mies de la Maza; herederos de Susana Ortiz Incera; Treto.

20; Mies de la Maza; Electra Vasco Montañesa; Ampuero.

21; Mies de la Maza; Patricio Peral Torres; Treto.

22; Mies de la Maza; Francisco Fernández Maza; Nates.

23; Mies de la Maza; Daniel Cruz Canales; Treto.

24; Mies de la Maza; Luis Arce Castillo y hermanos; Treto.

25; Mies de la Maza; Miguel Rugama Trueba; Treto.

26; Mies de la Maza; Manuel Somoza Ruiz; Treto.

27; Mies de la Maza; Luis Herrería Arce; Treto.

28; Mies de la Maza; herederos de Dolores de la Maza Carasa; Treto.

29; Mies de la Maza; Angel y Francisco Gómez Arce; Treto.

30; Mies de la Maza; Carmen Pando Naveda; Cicero.

31; Mies de los Hoyos; Fermina Fonfría Helguera; Treto.

32; Mies de los Hoyos; Carmen Pando Naveda; Cicero.

33; Mies de los Hoyos; Paulino Zabaleta Cagigas.

34; Mies de los Hoyos; Soledad Peral Aedo; Treto.

35; Mies de los Hoyos; Daniel Cruz Canales; Treto.

36; Mies de los Hoyos; Emilio Berride Ruiz; Treto.

37; Mies de la Maza; Fermín Maza Maza y hermanos; Treto.

38; Mies de la Maza; Miguel Zabaleta Cagigas.

39; Mies de la Maza; Fermín Fonfría Helguera; Treto.

40; El Pontón; Manuel Collado Calleja; Cicero.

41; La Marisma; Josefa Castillo, viuda de Miguel Incera Pérez; Cicero.

42; La Marisma; María Fonfría Torres; Cicero.

43; Mies de Sorneda; Luis Martínez Lavín; Cicero.

44; Mies de Sorneda; Antonio Fonfría Torres; Cicero.

45; El Alvar; Rafael San Juan Uslé; Cicero.

46; Solar del Cubo; Ramón Ortiz Sisniega; Cicero.

47; Rueda; Francisco Fonfría Helguera; Cicero.

48; Rueda; Manuel Huerta Alonso; Cicero.

49; Rueda; Emilio Garnica Madrazo; Cicero.

50; Rueda Jumique; María Guadalupe Díez de Uzurrún y Elvira Suinaga Galarraga; Bilbao y San Sebastián.

51; Rueda Jumique; Antonio Alonso Rucabado; Cicero.

52; El Alzor; Francisca Garnica Madrazo; Cicero.

53; El Alzor; Dolores Incera Naveda; Cicero.

54; El Alzor; Pedro Arnáiz Iglesias; Cicero.

55; El Alzor; Manuel Arnáiz Iglesias; Cicero.

56; Mazueca; María Ana Naveda Velardo; Barcelona.

57; Paderme de Ribaplumo; herederos de Lino Incera Haro; Cicero.

58; Paderme de Ribaplumo; María Guadalupe Díez de Uzurrún y Elvira Suinaga Galarraga; Bilbao y San Sebastián.

59; Paderme de Ribaplumo; María Concepción Pando Naveda; Cicero.

60; Paderme de Ribaplumo; Carmen Pando Naveda; Cicero.

61; Paderme de Ribaplumo; Laura Pando Naveda; Cicero.

62; Paderme de Ribaplumo; José Bolívar Gómez; Cicero.

63; Paderme de Ribaplumo; Urbano López Gutiérrez; Santoña.

64; Paderme de Ribaplumo; Feliciano Peral Aedo; Cicero.

65; Paderme de Ribaplumo; Olegaria Gutiérrez Fonfría; Cicero.

66; Paderme de Ribaplumo; Carmen Pando Naveda; Cicero.

67; Paderme de Ribaplumo; Nestlé; La Penilla.

68; Paderme de Ribaplumo; Junta Vecinal de Cicero; Cicero.

69; Paderme de Ribaplumo; Teresa Colina Pando; La Cavada.

70; Paderme de Ribaplumo; viuda de Adolfo Ibáñez Mediavilla; Cicero.

71; Paderme de Ribaplumo; Rosario San Román Incera; Cicero.

72; Paderme; Jenaro Herrería Colina; Cicero.

73; Paderme; José Rueda Cicero; Cicero.

74; Paderme; herederos de Bautista Rueda Cicero; Cicero.

75; Paderme; Jacinta Pérez Pérez; Gama.

76; Sumar; Ricardo San Román Valle; Cicero.

77; Sumar; Manuel Ortiz Sisniega; Cicero.

78; Molino Sonar; Casimiro Palacios Ortiz; Escalante.

79; Molino Sonar; Leodegario Fernández Valle; Santander.

80; Campo La Muela; Manuel Ortiz Sisniega; Cicero.

81; Resumbrera; Rafael San Juan Uslé; Cicero.

82; Resumbrera; José Bodega Cagigal; Santander.

83; Resumbrera; herederos de Miguel Trujeda Llamosa; Gama.

84; Barrio de Truebe; José Bodega Cagigal; Santander.

85; Barrio de Truebe; José Bodega Cagigal; Santander.

86; Barrio de Truebe; M.^a Luisa Vega Moncalián; Gama.

87; Barrio de Truebe; Andrés Maza Casanueva; Gama.

88; Barrio de Truebe; Ramón Ruiz Vegas; Gama.
 89; Barrio de Truebe; Antonio Fernández García; Gama.
 90; Sorriva; viuda de Juan José Fernández Bustillo.
 91; Sorriva; Isidro Trujeda Palencia; Gama.
 92; Santa María; Jesús Ortiz Villa; Gama.
 93; Santa María; M.^a del Carmen Velarde González de Aguilar; Madrid.
 94; Santa María; Manuel Naveda Quintana, María Jesús y José María Ortiz Naveda y Visitación Naveda Quintana; Gama y Escalante.
 95; Santa María; José Veci Bodega; Santander.
 96; Santa María; Antonia y María Luisa Rodríguez Gallo; Santander.
 97; Gama; Jacinto Pérez Pérez; Gama.
 98; Gama; Angela, M.^a Luisa, Victoriana, Petra y Andrés Toca Puente; Santander.
 99; Gama; Ricardo Naveda Puente; Santander.
 100; Gama; Ayuntamiento de Bárcena de Cicero; Gama.
 101; Llagos; Vicente, Froilán y María Vega Palacios; Bárcena.
 102; Llagos; Francisco Castanedo Fonfría; Bárcena.
 103; Gama; Marina y Ramona Abascal Díez; Gama.
 104; Gama; Ramona, María, Concepción, Marina y Pilar Abascal Díez; Gama.
 105; Gama; herederos de Francisco Díez; Gama.
 106; Gama; herederos de Francisco Díez; Gama.
 107; Albás; herederos de Manuel Vega Moncalián y hermanos; Ambrosero.
 108; Albás; Ramón Cobo Ríos; Gama.
 109; La Florida; Pedro Creso Gutiérrez; Bárcena.
 110; Cornocian; herederos de Benito Pereda Rivero; Gama.
 111; Cornocian; Enrique Blanchar Castillo; Gama.
 112; Cornocian; Enrique Blanchar Castillo; Gama.
 113; San Andrés; Antonio Escajal Porras; Laredo.
 114; Vivero; Antonio Escajal Porras; Laredo.
 115; Vivero; Alfredo Cagigal Peral; Ambrosero.
 116; Vivero; Isidoro de la Peña Blanco; Ambrosero.
 117; Vivero; Arturo Bra Fernández; Ambrosero.
 118; La Fuente del Francés; Julia

y Francisco Sarabia Calleja; Ambrosero.

119; La Fuente del Francés; María Sarabia Calleja; Santander.
 120; La Vía; viuda de Guillermo Fernández Fernández; Santander.
 121; Arenas; Jesús y Servando Humara Sisniega; Ambrosero.
 122; Arenal; Luisa Moncalián González; Ambrosero.
 123; Mies de la Maza; F. C. Feve; Santander.
 124; La Salina; Antonio Cagigal Calleja; Santander.
 125; La Cueva; Carmen Castillo, viuda de Eusebio Cagigas Gómez; Gama.
 126; El Puente de la Vía; herederos de Emilio Ortiz Ortiz; Gama.
 127; La Cueva; Carmen Castillo, viuda de Eusebio Cagigas Gómez; Gama.
 128; Las Cargollas; Carmen Castillo, viuda de Eusebio Cagigas Gómez; Gama.
 129; Las Cargollas; Carmen Castillo, viuda de Eusebio Cagigas Gómez; Gama.
 130; Estripa; Antonio Cagigas Calleja; Santander.
 131; La Píera la Vía; Cecilia Fernández Ortuza; Ambrosero.
 132; El Puente la Vía; Antonio Cagigas Calleja; Santander.

1.377

Expropiación forzosa

Obra: CN-634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. kilómetros 171,100 al 215,500 y CN-623 de Burgos a Santander, p. kilómetros 386,700 al 393,400. Ensanche y mejora del firme.

Término municipal de Ribamontán al Monte

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras arriba enunciadas.

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, y siéndole, por tanto, de aplicación el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 25 del próximo mes de agosto, a partir de las nueve horas de su maña-

na, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Este acto se verificará en los locales de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados—que figuran en la relación adjunta—deberán asistir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante esta Jefatura, Juan de Herrera, 14. 2.º, cuantas alegaciones se considere oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 23 de julio de 1969.—El ingeniero jefe, Antonio Ruiz. 1.400

Relación de propietarios del expediente de expropiación

Número de finca, 1; sitio, Yusa; propietario, Junta Vecinal de Anero; domicilio, Anero.

2; Jesús del Monte; Ceferino Villa Carredano; Hoz de Anero.

3; Guarnizo; José Lavín Pérez; Hoz de Anero.

4; Yusa; Junta Vecinal de Anero; Anero.

5; Yusa; Diego Higuera Mazón; Bilbao.

6; Yusa; herederos de Juan José Orna Orna; Argentina.

7; La Cebosa; Diego Higuera Mazón; Bilbao.

8; La Cebosa; Dolores Trueba Puente; Santander.

9; La Cebosa; herederos de Juan Falla Gutiérrez; Santander.

10; La Cebosa; Josefa Sumara Piñal; Anero.

11; La Pelía; Balbino de la Sota Regato; Santander.

12; La Pelía; Evarista Palencia; Santander.

12-A; La Pelía; herederos de Generosa Ruiz Gutiérrez; Hoz de Anero.

12-B; La Pelía; herederos de Gervasia Ruiz Gutiérrez; Hoz de Anero.

13; La Pelía; Angeles Cervera Falla; Anero.

14; La Pelía; Emilio Casuso de la Sota y hermanos; Anero.

15; Castanedo; Diego Higuera Mazón; Bilbao.
 16; Castanedo; Faustino Ruiz Cuesta; Hoz de Anero.
 17; Castanedo; Evarista Palencia; Santander.
 18; Castanedo; herederos de Antonio Trueba Trecha; Santander.
 19; Castanedo; Juan José Gómez Rugada; Hoz de Anero.
 20; Cagigas; Celestino Calleja Ruiz; Entrambasaguas.
 21; herederos de Asunción Hazas Velasco; Santander.
 22; Cagigas; Jesús Herrá Peredo; Hoz de Anero.
 23; Cagigas; César Herrá Perujo; Santander.
 24; Cagigas; Enriqueta de la Sota Casuso; Hoz de Anero.
 25; heredero de Juan Falla Gutiérrez; Santander.
 26; Cagigas; Pedro Gómez Tanaguillo; Anero.
 27; La Pelía; Pedro Gómez Tanaguillo; Anero.
 27-A; La Pelía; José Peña San Sebastián; Hoz de Anero.
 27-B; La Pelía; herederos de Juan José Orna Orna; Argentina.
 28; Cosino; herederos de Juan José Orna Orna; Argentina.
 29; Cosino; Pedro Gómez Tanaguillo; Anero.
 30; Cosino; Matías Villanueva Lierno; Santander.
 31; Cosino; Gonzalo Sota Gutiérrez; Anero.
 32; Cosino; Laureano Sota Gutiérrez; Santander.
 33; Mies de Alsiados; herederos de Asunción Hazas Velasco; Santander.
 34; Mies de Alsiados; Eliseo Gómez Tanaguillo; Anero.
 35; Mies de Alsiados; Luisa Hazas Velasco; Santander.
 36; Mies del Aceite; Junta Vecinal de Anero; Anero.
 37; Mies del Aceite; Eduardo Cagigal Regato; Santander.

38; Mies del Aceite; Luisa de Hazas Velasco; Santander.
 39; Mies del Aceite; Esther Aja Cagigal; Solares.
 40; Mies del Aceite; Rafael Fernández Sarabia; Anero.
 41; Mies del Aceite; herederos de Luis Ortiz Villota; Santander.
 42; Mies del Aceite; Antonio Rivero Fernández; Anero.
 43; El Aceite; Alfredo Ruiz Concha; Anero.
 44; El Aceite; Agustina Hazas Cecin; Barcelona.
 45; El Aceite; Valeriano Isla Blanco; Anero.
 46; El Aceite; Senén Llano Nicomedes; Anero.
 47; El Aceite; Agapita Fuenseca Sarabia; Anero.
 48; El Palacio; Viuda de Alfredo del Soto Zubieta; Santander.
 49; Agüeros; Viuda de Alfredo del Soto Zubieta; Santander.
 50; Reguera; Carlos Abascal Pérez; Anero.
 51; Valle de Arriba; Fructuoso Fernández San Millán; Anero.
 52; Valle de Arriba; Ambrosio Palencia Matanzas; Anero.
 53; Valle de Arriba; Felipe Llano Nicomedes; Anero.
 54; Valle de Arriba; Agustín Campo Oceja; Anero.
 55; Valle de Arriba; Benigna Soto del Campo y María Luisa Soto Zubieta; Santander.
 56; Valle de Arriba; Viuda de Antonio Soto del Campo; Anero.
 57; Valle; Viuda de Alfredo Soto del Campo; Santander.
 58; Valle de Arriba; herederos de Manuel Orna Orna; Santander.
 59; Valle; Felipe Llano Nicomedes; Anero.
 60; Valle; Eduardo Cagigal Regato; Santander.

61; Valle de Arriba; Eduardo Cagigal Regato; Santander.
 62; Marín; Eduardo Cagigal Regato; Santander.

ADMON. ECONOMICA

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de las autoridades y contribuyentes correspondientes a la zona recaudatoria de Torrelavega que por el señor recaudador de la misma ha sido nombrado auxiliar para la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado don Alejandro Díaz Posadas, el cual sustituyó al auxiliar jubilado don Segundo Fernández Pérez.

Santander, 24 de julio de 1969.—
 El tesorero de Hacienda (ilegible).

I.399

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DE SANTANDER

No habiendo podido llevarse a efecto la notificación de las liquidaciones que por el concepto de Urbana se han practicado por esta Administración de Tributos a los contribuyentes que se relacionan al final, por resultar desconocidos en el domicilio consignado en los documentos que obran en la citada oficina, se hacen públicas por el presente edicto las expresadas liquidaciones y su obligación de satisfacer directamente el débito en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, quedando por tanto notificados y advertidos que, si dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de inserción de este edicto no satisfacen sus descubiertos serán expedidas las pertinentes certificaciones de descubiertos a los efectos del correspondiente procedimiento ejecutivo.

CONTRIBUYENTES

Número	Nombre	Ultimo domicilio conocido	Débito
6	Juan José Ruiz Bustarante	Rumayor, 1, 1.º derecha	854
8	Ricardo Lavín Cobo	Rumayor, 1, 2.º izquierda	854
9	Luisa Medina Gutiérrez	Rumayor, 1, 3.º derecha	854
10	José Crespo Peñín	Bajada Rumayor, 1, 3.º izquierda ...	854
16	José Luis Aguilera Pérez	Rumayor, 2, 5.º derecha	759
19	Remedios Cirón Echevarría	Rumayor, 2, 3.º izquierda	759
27	Manuel Antón González	Rumayor, 3, 5.º derecha	759
36	Alberto Pérez Serrano	Rumayor, 4, 1.º derecha	759

Número	Nombres	Ultimo domicilio conocido	Débito
49	Luis Carrera Castillo	San Martín-Peña Castillo	2.432
57	Lucio García Corral	Caleruco-S. Tesías, C-D	1.139
62	José Repila Valiente	Caleruco-S. Tesías, C-D	1.062
98	Manuel Roiz Revilla	Argentina, 5, 1.º izquierda	1.899
99	Santos Rodríguez Villamediana	Argentina, 5, 1.º derecha	2.018
120	Amparo Vega Somonte	Trav. Monte, Acces. (Ant.) portal C...	832
228	Antonio Herrero Fernández	Calvo Sotelo, 10, 1.º dcha., 3.ª planta.	2.390
242	Herederos de María Fdez. Rodríguez.	B. La Losa-Cabezón de la Sal	7.890
243	Higinia Sánchez Balbás	Conde Xiquena, 5-Cabezón de la Sal.	6.205
244	Juan Montero Gómez	Virgen Campo-Cabezón de la Sal ...	2.167
255	Gabriel Furiol Santisteban	Colindres	2.669
259	Juan Fernández Diego	Colindres	2.295
260	Fábrica Española Magnetos	Colindres	2.295
261	Fábrica Española Magnetos	Colindres	2.295
366	Herederos de Luis Obregón Ruiz ..	Puente Viesgo	2.453
426	Marcos Mediavilla Díaz	Colonia Virgen Camino-Teja	1.928
479	Angela Alonso Cortés Fernández ...	La Playa, 2 derecha, C-Suances	485
550	José María Aznar Zueco	Edificio Puerto-Laredo	1.341
553	Therese Ferrey	Edificio Puerto-Laredo	1.444
554	Pedro García Nogueras	Edificio Puerto-Laredo	1.444
555	Aquilina Rodríguez Sánchez	Edificio Puerto-Laredo	1.444
557	Jesús Gracia Fuertes	Edificio Puerto-Laredo	1.444
560	León Lejauly Luis	Edificio Puerto-Laredo	949
571	Antonio Landa Mendieta	Eguilior, 2-4-Laredo	6.078
585	Alejandro Isa Iglesias	Eguilior, 2-4-Laredo	5.882
626	Edmundo Arévalo Charlot	José M.ª Pereda, 34-5-J-C. Urdiales.	1.176
630	Ricardo Catania Fernández	José M.ª Pereda, 34-5-C-C. Urdiales.	1.404
641	Juan Halfman Duclos	José M.ª Pereda, 34-1-G-C. Urdiales.	1.197
683	José Terán García y otra	B. Aviche-Monte	1.799
732	Blás López Rodríguez	Prol. Castilla, 13	1.616
737	Paulino Herrán Díaz	Mata-San Felices	1.885
745	José Feijoo Torres y otra	Ruiz Zorrilla, 8, 4.º derecha, C	1.885
753	Agustín Alonso Heras	Santurce-Vizcaya	1.885
757	Justo Ibáñez Porilla y esposa	San Vicente de la Barquera	1.885
773	Manuela Herrera Fernández	Argumosa, 1-Torrelavega	1.616
781	Serafín Saiz Feliú	B. San Miguel, 77-Monte	94
783	Antonio Cañas Raba	B. San Miguel, 77-Monte	111
786	Clara Sierra Pereda	San Pedro, 4, mansarda derecha	78
787	Luisa Arriba García	San Sebastián, 20	228
791	Antonia Sainz Diego	Ciudad Jardín, s/n	277
793	Alvaro Pérez Mier	Ciudad Jardín, 3, bajo, y 1	1.682
797	Florinda Gutiérrez Solana	Vargas, 65, pral. 8	428
832	Toribio García Martín	Torre, 178	318
840	Aurea Sánchez Bárcena	Ciudad Jardín, 8-Alhelí, 8	1.312
845	Basilía Gutiérrez Porto	Juan de Herrera, 13	3.104
868	Josefa Portilla Miranda	Travesía San Fernando, 4-3-1-B	5.340
881	Pilar Fernández Biar e hijos	San Francisco, 25	3.578
883	María Angeles Hontaner Haruzábal.	Reina Victoria, 4	635
894	Pablo Gauna Rubio	Bajada Juan Blanco, 4-4, B-1	1.021
895	Angel Diego Olavarria	Cisneros, 62	1.021
896	Jesús Herrero Honzón, Octavio	Bajada Calzada, 5-C	1.021
900	Santiago Mendiola Gil	Reina Victoria, 14	1.021
906	Julio Santiago Fernández	San Sebastián, 27	2.043
907	Pedro Portilla Bustamante y esposa...	Bajada Polio, portal 3	1.021
910	Pedro Indurain	Bajada Juan Blanco-bajo	651
912	Fernando Manuel Torrijos Ruiz	General Dávila, 294	1.021
914	José Luis Sierra Salvador	María Cristina, 18	1.021
917	Agustín Couceiro García y esposa ...	Colonia San Javier, 3	1.021
920	José Luis Pérez Tafall, Víctor	General Dávila, 272	1.021
925	Manuela Salmón Sáez	Avda. Calvo Sotelo, 10, 3.º izquierda.	1.944
927	Sdad. Rodríguez y C.ª Hermanos ...	Julián Ceballos, 23-Torrelavega	20.324

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Manuel Láinz, S. A., representada por el procurador don Jaime Díaz de la Espina, contra don José Serrano Cifrián, mayor de edad, casado, agente de la propiedad inmobiliaria y vecino de esta ciudad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio que luego se dirá los siguientes bienes:

Un automóvil marca Seat 1.400, matrícula S.-33.653, tasado en veinticinco mil pesetas.

Una máquina de escribir Hispano Olivetti, eléctrica, modelo 84, de 124 espacios, en siete mil pesetas.

Una máquina de escribir marca Facit, número 329.239, tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, calle Alta, 18, bajo (Palacio de Justicia), el día catorce de agosto próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

INSPECCION DE ENSEÑANZA PRIMARIA DEL ESTADO DE SANTANDER**Servicio de transporte escolar****ANUNCIO**

La Comisión Provincial de Transporte Escolar abre, por el presente, concurso subasta para establecimiento de un servicio de este tipo, con objeto de desplazar niños de diversas localidades de Paracuelles a la capitalidad del mismo.

Aquellas personas a quienes pudiera interesar recibirán la pertinente

información y las normas a que han de ajustarse, en la Inspección de Enseñanza Primaria, calle de Lealtad, 13, 4.º izquierda, de once a una de la mañana.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará el lunes, 11 de agosto, a las doce de la mañana.

Santander, 30 de julio de 1969.—El inspector ponente, Julio de la Cueva. 1.414

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

INSPECCION DE ENSEÑANZA PRIMARIA DEL ESTADO DE SANTANDER**Servicio de transporte escolar****ANUNCIO**

La Comisión Provincial de Transporte Escolar abre, por el presente, concurso subasta para establecimiento de un servicio de este tipo, con objeto de desplazar niños de la capital al Centro de Educación especial "Juan XXIII", emplazado en San Román de la Llanilla (Santander).

Aquellas personas a quienes pudiera interesar recibirán la pertinente información y las normas a que han de ajustarse, en la Inspección de Enseñanza Primaria, calle de Lealtad, 13, 4.º izquierda, de once a una de la mañana.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará el lunes, 11 de agosto, a las doce de la mañana.

Santander, 30 de julio de 1969.—El inspector ponente, Julio de la Cueva. 1.414

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**ANUNCIO****Subasta para contratar la terminación de escuelas y viviendas en Tagle**

De conformidad con acuerdo de la Junta Vecinal de Tagle de fecha veintiséis de los corrientes, que declaró de urgencia las obras, con reducción del plazo de presentación de plicas, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto de contrato.—Obra pendiente para la total terminación de dos escuelas y dos viviendas en Tagle (Suances).

2.º Tipo de licitación.—272.675 pesetas.

3.º Plazo.—La obra estará entregada, provisionalmente, en el plazo de dos meses.

4.º Garantía.—Provisional, dos por

ciento del precio de licitación. Definitiva, el cuatro por ciento del precio de adjudicación.

5.º Modelo de proposición.—Don....., con domicilio en....., con D. N. de I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta para la total terminación de dos escuelas y dos viviendas en Tagle, anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., de fecha....., a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas, que significa una baja de..... sobre el precio tipo de licitación.

b) No se halla incurso en ninguna de las causas señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Ha constituido la fianza provincial.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones.

En Suances a.....

El licitador;

6.º Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Suances, de nueve a catorce horas, hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

7.º Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de la villa de Suances al día siguiente de transcurridos diez días hábiles de la publicación de este anuncio, por haberse declarado la subasta de urgencia.

8.º Proyecto y pliego de condiciones.—Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Suances durante el plazo de ocho días desde la inserción de ese anuncio, pudiéndose presentar reclamaciones.

9.º Condiciones.—No se precisa ninguna autorización superior y hay consignado crédito suficiente para la obra objeto de subasta.

En Suances a 28 de julio de 1969.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 432 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**ANUNCIO**

El Ayuntamiento de Penagos (Santander) anuncia subasta pública para reparaciones que se señalan:

Objeto.—Serán objeto de subasta las obras de reparaciones en el edificio escuela del barrio de Llanos y casa cuartel de la Guardia Civil, de acuerdo con el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

Tipo.—El tipo de subasta es el de pesetas 78.900.

Garantías.—La provisional será del dos por ciento, y la definitiva del cuatro por ciento.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de contratación de las obras reparaciones en el edificio escuela del barrio de Llanos y casa cuartel de la Guardia Civil".

Los licitadores acompañarán la siguiente documentación:

1.º Justificante de la constitución de la fianza provisional.

2.º Declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de responsabilidad de la empresa.

Plazo, lugar y hora.—El plazo para la presentación de proposiciones será el de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente de terminado el plazo, a las doce horas.

Plazo de ejecución.—Las obras deberán estar terminadas antes del 1 de septiembre del año actual.

Toda la documentación estará a disposición de los licitadores en las oficinas del Ayuntamiento durante las horas hábiles, de nueve a una de la mañana.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., en nombre propio o en representación de don....., enterado del anuncio que publica el "Boletín Oficial" de la provincia número... del... para la subasta de adjudicación de las obras de reparaciones en el edificio escuela del barrio de Llanos y casa cuartel de la Guardia Civil, ofrece hacerlas en la cantidad de pesetas..... (en letra), ajustadas a las condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por la Corporación, que declara conocer, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones.

Fecha y firma.

En el anverso del sobre que contenga el pliego de proposición se dirá: "Proposición para tomar parte en la subasta de contratación de las obras de reparaciones edificio escuela del ba-

rio de Llanos y casa cuartel de la Guardia Civil".

Penagos, 24 de julio de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.397

Derechos de inserción e impuestos: 475 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

En diligencias previas 369/69, por robo a Dieter Wolst, vecino de Alemania, se acordó hacer al mismo, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y citarle ante este Juzgado para declaración.

Torrelavega, 23 de julio de 1969.—El juez de instrucción, Sr. Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 1.403

Don Faustino Celada Pollan, secretario del Juzgado Comarcal de Castro Urdiales,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio número 100-68 se halla unida una sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—Sentencia: Castro Urdiales a nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Visto por el señor juez comarcal de Ramales, don José Borrajo Araujo, con prórroga de jurisdicción al de esta población de Castro Urdiales, e interviniendo el señor fiscal comarcal de la agrupación, don José Merino Vellisco, el presente juicio de faltas 100-68, sobre lesiones y daños causados con vehículo de motor, y cuyo proceso contravencional se ha dirigido contra Kolti-Allal Ben Lalcen, de 29 años, casado, zapatero y cuyo domicilio exacto se desconoce, siendo su nacionalidad marroquí, y como supuesto perjudicado la entidad Lucía-Antinio Betere, S. A., domiciliada en Bilbao, Zorroza, carretera de Castrejano; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de condenar y condeno a Kolti-Allal Ben Lalcen, circunstanciado en el encabezamiento de esta sentencia, a las conjuntas penas de multa de quinientas pesetas, reprensión privada y privación del permiso de conducir vehículos de motor por tiempo de dos meses, como autor y responsable de la falta definida en el artículo 586 del vigente Código Penal, y a la pena de multa de quinientas pesetas como autor y responsable de la falta definida en el artículo 600 del mismo Código; imponiéndole el deber de indemnizar

a Lucía Antinio Betere, S. A., en la cantidad de 7.456,80 pesetas, y habiendo además de satisfacer las costas de este juicio. Para en caso de impago de las multas impuestas sufrirá un día de arresto menor por cada doscientas pesetas o fracción no satisfecha.

Así, por esta mi sentencia, lo mando, pronuncio y firmo.—José Borrajo Araujo. (Rubricado y sellado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha, y para que conste, cumpliendo lo acordado y sirva de notificación en forma al condenado Kolti Allal Ben Lalcen, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Castro Urdiales a once de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Faustino Celada Pollan. 1.388

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y 4, 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las observaciones pertinentes, la solicitud de licencia municipal formulada por don Manuel Alonso Torre para la construcción de una nave con destino al montaje de una industria transformadora de leche en el pueblo de Liaño, y en el sitio o lugar conocido por "La Teja".

Villaescusa, 23 de julio de 1969.—El alcalde, Higinio Río Lavín. 1.378

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

	TARIFA	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre		80,00
Número suelto, dentro del año...		2,25
Número suelto, de años anteriores		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea		6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila. núm 83. Santander.—1969